

DECRETOS DE 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 840 (Diciembre 31 de 2018)

“Por medio del cual se prorroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, creados mediante Decreto Distrital No. 449 de 2017”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, determina la estructura del empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, la cual es aplicable a los organismos y entidades del Distrito Capital.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el Decreto Ley 894 de 2017, establece que los organismos y entidades de la administración pública, excepcionalmente podrán contemplar en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin de suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales.

Que en la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante Decreto Distrital No. 449 de 2017, fueron

creados veintiún (21) empleos de carácter temporal correspondiente a Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23 y diecinueve (19) empleos de carácter temporal correspondiente a Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, para un total de cuarenta (40) empleos de carácter temporal; con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, con la finalidad de atender los requerimientos de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”*, así como las temáticas priorizadas de gestión policiva.

Que el estudio técnico de ampliación de la vigencia de los empleos de carácter temporal creados por el Decreto Distrital No. 449 de 2017, arrojó como resultado la necesidad de ampliar la vigencia de los empleos de carácter temporal, hasta el 31 de diciembre de 2019, con el fin de garantizar la prestación del servicio en la Secretaría Distrital de Gobierno, en la medida en que se mantiene la demanda ciudadana con ocasión de la implementación de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 2018EE2551 del 20 de noviembre de 2018, emitió concepto técnico favorable para la prórroga de la vigencia de los empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio No.2018EE245925 del 28 de diciembre de 2018, informó que los recursos que respalda la prórroga de la vigencia de la mencionada planta temporal se encuentran incorporados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de los siguientes empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de Gobierno, creados mediante Decreto Distrital No. 449 de 2017:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TOTAL
Profesional	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría	233	23	21
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	19	19
TOTAL				40

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido del presente Decreto Distrital a la Dirección Distrital de Presupuesto de la [Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto Distrital rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y ún (31)
días del mes de diciembre de dos mil dieciocho
(2018).**

RAÚL BUITRAGO ARIAS

Alcalde Mayor (E.)

LUBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA

Secretario Distrital de Gobierno (E.)

JOSÉ AGUSTÍN HORTÚA MORA

Director Departamento Administrativo del Servicio Civil
Distrital (E.)
